

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. Si tiene alguna duda sobre las medidas a adoptar, debe consultar sin dilación a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable, gestor de cuenta u otro asesor profesional.

BlackRock Global Funds ("la Sociedad")

DOMICILIO SOCIAL: Aerogolf Center, 1A Hoehenhof, L-1736 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 6317

21 de abril de 2011

Estimado Accionista,

Por no haberse alcanzado el quórum exigido, la Junta General Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2011 no pudo adoptar acuerdos válidamente sobre los asuntos incluidos en su orden del día.

En consecuencia, se notifica a los Accionistas la celebración, en 2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, de una segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a las 11:00 horas del 27 de mayo de 2011. Adjunto al presente se incluye el orden del día de esta Junta.

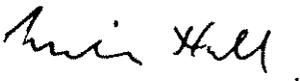
Los acuerdos en esta Junta se adoptarán, sin necesidad de que exista quórum, por mayoría de dos terceras partes de los votos emitidos en dicha Junta.

En el aviso de convocatoria adjunto se incluye la información relativa al procedimiento de voto que se seguirá en la Junta. Los poderes de representación en junta deberán enviarse, debidamente cumplimentados, al Agente de Transmisiones, de forma que se reciban, a más tardar, a las 17:00 horas, hora de Luxemburgo, del 23 de mayo de 2011.

Si deseara ampliar esta información, tenga la amabilidad de ponerse en contacto con el Centro de Servicios al Inversor en el número de teléfono +44 (0)20 7743 3300 o con su representante local.

La Sociedad está debidamente registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en España, con el número 140.

Atentamente,



Nicholas C.D. Hall
Presidente

Impreso de Apoderamiento (e Instrucciones de Voto a través de Titular Interpuesto - véase nota 7)

Le rogamos remita de vuelta este impreso de apoderamiento cumplimentado al Agente de Transmisiones, a 6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo de manera que se reciba, a más tardar, a las 17:00 horas, hora de Luxemburgo, del 23 de mayo de 2011.

Nombre del/los Accionista(s)

(véanse las notas 1, 2 y 3 al dorso)

El/los infrascrito(s),

titular(es) de

acciones de la Sociedad, por el presente nombra(n) su apoderado, con facultad de sustitución, a:

Nombre del apoderado

(véanse las notas 4, 6 y 7 al dorso)

Sr. / Sra. / Srta. / Cargo

Nombre

quien acepta ejercer los derechos de voto incorporados a las referidas acciones del/los infrascrito(s) en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en 2-4, rue Eugene Ruppert, L-2453 Luxemburgo, a las 11:00 horas, hora de Luxemburgo, del 27 de mayo de 2011, o en cualquier nueva convocatoria de la junta en la que vaya a tratarse el mismo orden del día, al objeto de someter a deliberación y votar los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

Junta General Extraordinaria

(véase la nota 5 al dorso)

A favor En contra Abstención

1. Modificar el primer párrafo del Artículo 4 de los Estatutos Sociales (los "Estatutos") al objeto de hacer constar la nueva dirección del domicilio social de la Sociedad, que quedará establecido en la Ciudad de Luxemburgo y acordar que el domicilio social de la Sociedad se fija en 2-4, rue Eugene Ruppert, L-2453 de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

2. Modificar el Artículo 11 de los Estatutos al objeto de estipular que los formularios de voto deberán ser recibidos por la Sociedad, a más tardar, en la medianoche, hora de Luxemburgo, del quinto día inmediatamente anterior a la fecha de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

3. Modificar el Artículo 16 de los Estatutos para autorizar, de acuerdo con las condiciones estipuladas en las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo, la suscripción, adquisición y tenencia de valores emitidos o que vayan a emitirse por uno o más Subfondos de la Sociedad.

4. Modificar el Artículo 28 de los Estatutos al objeto de aclarar el procedimiento en caso de fusión de Subfondos.

5. Acordar que la fecha de efecto de las modificaciones anteriores sea el 31 de mayo de 2011, o cualquier otra fecha que los Accionistas acuerden.

Firma(s) del/los accionista(s)

(deben firmar todos cotitulares de Acciones)

Fecha:

2011

Notas

1. Le(s) rogamos escriba(n) en letra clara su(s) nombre(s) en el espacio reservado a tal efecto. En el caso de acciones nominativas poseídas conjuntamente, el derecho a nombrar apoderado y a votar deberá ejercitarse de manera conjunta. En consecuencia, deberán consignarse los nombres de todos los cotitulares y todos los cotitulares habrán de firmar en el espacio reservado a tal efecto al pie de este impreso de apoderamiento. Cualquier sociedad podrá otorgar el presente impreso de apoderamiento mediante la firma de un directivo debidamente autorizado.
2. Le(s) rogamos indique(n) el número de acciones que posea(n) en la Sociedad. En caso de dejarse en blanco, se considerará que el apoderamiento se refiere a todas las acciones de la Sociedad en poder del / de los Accionista(s).
3. Cuando se haya efectuado un reembolso de acciones entre la fecha de recepción de un impreso de apoderamiento y la hora límite para la recepción de poderes de representación, se considerará que el voto reflejado en el impreso de apoderamiento se refiere al número reducido de acciones;

Quando se haya producido un reembolso de acciones entre la fecha de recepción del impreso de apoderamiento en el que se indiquen votos en sentidos distintos y la hora límite para la recepción de poderes de representación, la reducción de los votos se prorrateará entre las acciones registradas en la hora límite para la recepción de poderes de representación, a menos que se reciba un voto modificado por medio de un impreso de apoderamiento, a más tardar, a las 17:00 horas, hora de Luxemburgo, del 23 de mayo de 2011 o por medio de un formulario de voto, a más tardar, a las 17:00 horas, hora de Luxemburgo, del 26 de mayo de 2011;

Quando se haya producido un incremento en la participación accionarial entre la fecha de recepción del impreso de apoderamiento y la hora límite para la recepción de poderes de representación, el número de votos emitidos sólo podrá incrementarse

previa recepción de un impreso de apoderamiento adicional o sustitutivo, a más tardar, a las 17:00 horas, hora de Luxemburgo, del 23 de mayo de 2011 o por medio de un formulario de voto, a más tardar, a las 17:00 horas, hora de Luxemburgo, del 26 de mayo de 2011.

4. Le(s) rogamos indique(n) el nombre completo de su apoderado. En caso de no indicar nombre alguno, el Presidente de la Junta actuará como su apoderado.
5. Le(s) rogamos indique(n) el sentido que el apoderado deberá dar a su voto marcando con una X la casilla correspondiente. En caso de dejarse en blanco, el apoderado votará en un sentido o en otro, o se abstendrá de hacerlo, según estime conveniente.
6. El apoderado no habrá de ser necesariamente socio de la Sociedad. La cumplimentación y devolución de este impreso de apoderamiento no impedirá a los Accionistas, en caso de que deseen hacerlo posteriormente, asistir y votar en persona en la Junta.
7. Si sus acciones estuvieran acogidas al Servicio de Titularidad Interpuesta, no podrá votar ni en persona ni representado. Absténgase de incluir el nombre de un apoderado. No obstante, deberá rellenar los restantes apartados del impreso, por cuanto éste será considerado sus instrucciones de voto dirigidas a St. Albans House Nominees (Jersey) Limited (el "Titular Interpuesto"), que ordenará al Presidente ejercer los derechos de voto de sus acciones de conformidad con tales instrucciones. Si no inserta una X en las casillas "A favor" o "En contra" o "Abstención", el Titular Interpuesto no comunicará instrucciones de voto al Presidente en relación con sus acciones.

El presente apoderamiento se otorga en relación con una inversión en BlackRock Global Funds.
Domicilio social: Aerogolf Center, 1A Hoehenhof, L-1736 Senningerberg, Luxemburgo.
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n° de registro B 6317
La Sociedad está debidamente registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en España, con el número 140.

PRISMA 11/1340/1 BGF EGM2 PROXY SPA 04 11

BlackRock Global Funds (la "Sociedad")

Domicilio social: Aerogolf Center, 1A Hoehenhof, L-1736 Senningerberg, Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil con el nº B.6317

AVISO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por no haberse alcanzado el quórum exigido, la Junta General Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2011 no pudo adoptar acuerdos válidamente sobre los asuntos incluidos en su orden del día. En consecuencia, se convoca por la presente a los Accionistas de la Sociedad para que asistan a una segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Sesión de Prórroga de la Junta"), que se celebrará a las 11:00 horas, hora de Luxemburgo, del 27 de mayo de 2011 en 2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453, Luxemburgo al objeto de que deliberen y voten sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

1. Modificar el primer párrafo del Artículo 4 de los Estatutos Sociales (los "Estatutos") al objeto de hacer constar la nueva dirección del domicilio social de la Sociedad, que quedará establecido en la Ciudad de Luxemburgo y acordar que el domicilio social de la Sociedad se fija en 2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453 de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.
2. Modificar el Artículo 11 de los Estatutos al objeto de estipular que los formularios de voto deberán ser recibidos por la Sociedad, a más tardar, en la medianoche, hora de Luxemburgo, del quinto día inmediatamente anterior a la fecha de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
3. Modificar el Artículo 16 de los Estatutos para autorizar, de acuerdo con las condiciones estipuladas en las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo, la suscripción, adquisición y tenencia de valores emitidos o que vayan a emitirse por uno o más Subfondos de la Sociedad.
4. Modificar el Artículo 28 de los Estatutos al objeto de aclarar el procedimiento en caso de fusión de Subfondos.
5. Acordar que la fecha de efecto de las modificaciones anteriores sea el 31 de mayo de 2011, o cualquier otra fecha que los Accionistas acuerden.

Votación

Los acuerdos de esta Sesión de Prórroga de la Junta se adoptarán, sin necesidad de que exista quórum, por mayoría de dos terceras partes de los votos emitidos en dicha Junta.

Procedimiento de voto

A fin de votar en esta Sesión de Prórroga de la Junta:

1. Los titulares de Acciones Nominativas podrán estar presentes en persona o:
 - (a) estar representados por un apoderado debidamente nombrado; o
 - (b) votar mediante un formulario ("formulaire") conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad.
2. Los Accionistas que no puedan asistir personalmente a la Sesión de Prórroga de la Junta podrán:
 - (a) enviar un impreso de apoderamiento debidamente cumplimentado y firmado al Agente de Transmisiones de la Sociedad de forma que se reciba, a más tardar, a las 17:00 horas, hora de Luxemburgo, del 23 de mayo de 2011; o
 - (b) remitir o enviar por fax un formulario de voto debidamente firmado al Agente de Transmisiones de la Sociedad (Nº de fax: +352 342010 4227) de forma que se reciba, a más tardar, a las 17:00 horas, hora de Luxemburgo, del 26 de mayo de 2011.
3. Los impresos de apoderamiento para accionistas nominativos pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad. No se exige que los apoderados sean accionistas de la Sociedad.
4. Puede descargarse un modelo de formulario de voto en:
www.blackrockinternational.com/Intermediaries/Literature/LegalDocuments/Prospectuses/index.htm
5. La presentación de un impreso de apoderamiento o formulario de voto no impedirá a un accionista asistir a la Sesión de Prórroga de la Junta y votar personalmente en ella si así lo decide.
6. Los impresos de apoderamiento recibidos para la Junta General Extraordinaria convocada el 21 de abril de 2011 seguirán siendo válidos y podrán utilizarse, a menos que sean revocados expresamente, para ejercer el derecho de voto en la Sesión de Prórroga de la Junta.

Domicilio social de la Sociedad:

Aerogolf Center
1A, Hoehenhof
L-1736 Senningerberg
Luxemburgo

Representante en Hong Kong

BlackRock (Hong Kong) Limited
11 /F York House
No.15 Queen's Road Central
Hong Kong

Agentes de Pagos

Luxemburgo (Agente de Pagos Central)

J.P. Morgan Bank
Luxembourg S.A.
European Bank
& Business Centre
6C, route de Trèves
L-2633 Senningerberg

Suiza

JP Morgan Chase Bank
National Association
Columbus
Zurich Branch
Dreikönigstrasse 21
CH-8002 Zürich

Reino Unido

J.P. Morgan Trustee and
Depository Company Limited
1st Floor
Chaseside
Bournemouth BH7 7DA

Italia

State Street Bank S.p.A.
Via Col Moschin 16
I-20136 Milán

RBC Dexia Investor Services S.p.A.

Succursale di Milano
Via Vittor Pisani 26
I-20124 Milán

BNP Paribas Securities Services

Succursale di Milano
Via Ansperto 5
I-20123 Milán

Société Générale Securities Services S.p.A.

Via Benigno Crespi 19/A - MAC 2
I-20159 Milán

Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A.

Piazza Salimbeni 3
I-53100 Siena

Allfunds Bank, S.A.

Milan Branch
Via Santa Margherita 7
I-20121 Milán

Alemania

J.P. Morgan AG
Junghofstrasse 14
D-60311 Fráncfort del Meno

Austria

Raiffeisen Bank International AG
Am Stadtpark 9
A-1030 Viena

Bélgica

J.P. Morgan Chase Bank, Brussels Branch
1 Boulevard du Roi Albert II
B-1210 Bruselas

Polonia

Bank Handlowy w Warszawie S.A.
ul. Senatorska 16
PL-00-923 Varsovia

BLACKROCK

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. Si tiene alguna duda sobre las medidas a adoptar, debe consultar sin dilación a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable, gestor de cuenta u otro asesor profesional.

BLACKROCK GLOBAL FUNDS (la "Sociedad")

Domicilio social: Aerogolf Centre, 1^a Hoehenhof, L-1736 Senningerber, Gran Ducado de Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 6317

21 de abril de 2011

Estimado Accionista:

Tras la publicación del Folleto Informativo de la Sociedad el 31 de marzo de 2011 (el "Folleto de Marzo"), el Consejo de Administración le remite la presente carta para informarle de los diversos cambios que se introdujeron en la Sociedad y en sus Subfondos y que fueron incorporados al Folleto de Marzo.

Asimismo, el Consejo de Administración desea comunicarle una serie de cambios adicionales que propone introducir en la Sociedad y sus Subfondos, que entrarán en vigor el 31 de mayo de 2011 (la "Fecha de Eficacia del Folleto de Mayo"), y que se incorporarán a un nuevo folleto informativo de la Sociedad con la misma fecha (el "Folleto de Mayo").

La presente carta constituye una notificación de los Accionistas de dichos cambios.

1. Cambios incorporados al Folleto de Marzo

1.1 Cambios en el Consejo de Administración

Los cambios introducidos en el Consejo de Administración sirven para reflejar la dimisión del Sr. Donald Burke, con efecto el 16 de agosto de 2010, y su sustitución por el Sr. Francine Keiser, con efecto el 1 de enero de 2011. Tanto la Sra. Francine Keiser como el Sr. Maarten F. Slendebroek fueron nombrados oficialmente Administradores con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de febrero de 2011. El Sr. Emilio Novela Berlín también renunció al Consejo de Administración, con efecto a partir del 4 de febrero de 2011. El número actual de Administradores es de 6.

1.2 Sección "Importes de negociación e inversión mínimos"

Esta sección ha sido modificada al objeto de suprimir el requisito relativo al importe de inversión mínimo para las Acciones de Clase D, I, J y X.

1.3 Suspensión y aplazamiento

De acuerdo con la definición de "Día Hábil" incluida en el Folleto, el Consejo de Administración podrá tratar como Días no Hábiles a los días de cierre de las bolsas locales no pertenecientes a la Unión Europea. Esta disposición también se ha incluido en la sección "Suspensión y aplazamiento" para que concuerde con la definición de Día Hábil.

1.4 Sección "Objetivos y políticas de Inversiones"

La Convención de la ONU sobre Municiones en Racimo quedó incorporada al Derecho internacional como norma vinculante el día 1 de agosto de 2010 y prohíbe el empleo, la producción, la adquisición o la transmisión de municiones en racimo. En consecuencia, los Asesores de Inversiones llevarán a cabo, por cuenta de la Sociedad, una criba de empresas a escala mundial para identificar si desarrollan alguna actividad empresarial relacionada con minas antipersona, municiones en racimo y munición y blindaje a base de uranio empobrecido. En caso de constatarse la existencia de tal actividad empresarial, los Administradores siguen la política de no permitir que la Sociedad y sus Subfondos inviertan en valores emitidos por ese tipo de empresas.

1.5 Sección "Relaciones dentro del Grupo BlackRock y con el Grupo Bank of America, el Grupo Barclays y el Grupo PNC" (que pasará a denominarse "Conflictos de intereses y relaciones dentro del Grupo BlackRock y con el Grupo Bank of America, el Grupo Barclays y el Grupo PNC")

La Sociedad ha nombrado a BlackRock Advisors (UK) Limited ("BAL") como agente de préstamo de valores, que a su vez podrá subdelegar esta función en otras empresas pertenecientes al Grupo BlackRock. BAL actualmente ofrece servicios de préstamo de valores al agente de préstamo de valores actual, BlackRock Investment Management, LLC, que cesará en esta función tras el nombramiento directo de BAL como agente de préstamo de valores. BAL podrá concertar préstamos de valores con entidades financieras especializadas de primera fila (las "contrapartes"), entre las cuales pueden encontrarse empresas asociadas de BAL.

Las garantías que se constituyan serán objeto de una liquidación diaria de pérdidas y ganancias y los valores prestados serán restituidos a primer requerimiento. Con cargo a la Sociedad, BAL percibirá una remuneración por los servicios prestados antes mencionados. Con arreglo al acuerdo actualmente en vigor, esta remuneración no podrá representar más del 40% de los ingresos que generen esas actividades.

Medidas a adoptar

No es necesario que los Accionistas emprendan ninguna actuación tras leer la Sección 1.

2. Cambios que se incorporarán al Folleto de Mayo

El Consejo de Administración ha detectado la necesidad de modificar los objetivos de inversión de determinados Subfondos con el fin de aclarar la forma en que se gestionan.

2.1. Notificación de aclaración y revisión del objetivo de inversión de Subfondos

2.1.1 United Kingdom Fund

El objetivo de inversión de este Subfondo será modificado al objeto de aclarar la definición de empresas del Reino Unido. Habida cuenta de que muchas empresas que captan capital en el Reino Unido operan a escala mundial, estimamos que resulta más preciso definir las como empresas "constituidas o cotizadas en el Reino Unido". La política modificada de este Subfondo se recoge en el Anexo A adjunto.

La modificación surtirá efecto en la Fecha de Eficacia del Folleto de Mayo.

2.1.2 Global Equity Fund

El objetivo de inversión de este Subfondo será modificado en lo que respecta a su porcentaje de inversión mínimo en mercados desarrollados a fin de dotar al Subfondo de flexibilidad para ampliar sus inversiones en mercados emergentes. El objetivo actual exige que al menos el 70% de su activo total deberá invertirse en mercados desarrollados, requisito que será modificado al 51%. La política modificada de este Subfondo se recoge en el Anexo A adjunto.

La modificación surtirá efecto en la Fecha de Eficacia del Folleto de Mayo.

Medidas a adoptar

Si usted es titular de Acciones de alguno de los Subfondos antes indicados, no precisará tomar medida alguna si está de acuerdo con las modificaciones propuestas de los objetivos de inversión.

En otro caso, podrá convertir gratuitamente su inversión en Acciones de otros Subfondos de la Sociedad o solicitar el reembolso gratuito de su inversión (conforme al procedimiento que se establece en el Folleto) en cualquier momento hasta la Fecha de Eficacia del Folleto de Mayo, según corresponda (si bien en ese caso podría ser aplicable la CSDC) o en cualquier otra fecha en que surta efecto la modificación correspondiente con arreglo a lo antes indicado.

La conversión se efectuará a más tardar en el Día de Negociación siguiente a la recepción de su orden. El importe del reembolso se le remitirá en el tercer día hábil siguiente a la recepción de su orden, siempre que se hayan recibido todas las instrucciones de pago necesarias y que usted haya aportado los distintos documentos identificativos. La información relativa a los documentos requeridos está disponible en el equipo de Atención al Inversor local.

No obstante, los inversores deben consultar con sus asesores financieros o profesionales de otro ámbito por lo que respecta a las consecuencias fiscales o de otro tipo que podrían derivarse de la compra, tenencia, transmisión, canje, conversión o, de otro modo, negociación de las Acciones de la Sociedad con arreglo a la legislación de los países de los que sean residentes o nacionales, o en los que tengan establecido su domicilio.

2.2 Otras modificaciones del Folleto

2.2.1 Cambio de domicilio social de la Sociedad

A raíz del cambio de domicilio social del Depositario y Administrador del Fondo de la Sociedad, el nuevo domicilio social de la Sociedad quedará establecido en 2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, con sujeción a la aprobación de los Accionistas en la Junta General Extraordinaria que se celebrará el 21 de abril de 2011.

De resultar aprobada en dicha Junta General Extraordinaria, la modificación surtirá efecto en la Fecha de Eficacia del Folleto de Mayo.

2.2.2 Anexo E – Resumen de comisiones y gastos

Tras revisar las Comisiones de Gestión anuales, se ha acordado reducir la Comisión de Gestión aplicable a determinados Subfondos y Clases de Acciones. En el Anexo B adjunto figura información pormenorizada sobre las comisiones y gastos.

La modificación surtirá efecto en la Fecha de Eficacia del Folleto de Mayo.

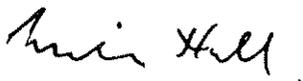
3. Responsabilidad del Consejo

El Consejo de Administración de la Sociedad asume cualquier responsabilidad derivada de esta carta y de la información que contiene. Según el leal saber y entender del Consejo de Administración (que ha procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en esta carta se atiene a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información.

4. Nuevo Folleto

El Folleto de Mayo podrá solicitarse al equipo de Atención al Inversor local a partir de la Fecha de Eficacia del Folleto de Mayo. Para que no haya dudas, se hace constar que los términos en mayúsculas empleados en esta Carta tendrán el significado expuesto en el Folleto actualizado.

Si desea más información, póngase en contacto con su equipo de Atención al Inversor local a través del número de teléfono +44 (0)20 7743 3300 o con su representante local.



Nicholas C.D. Hall
Presidente

MODIFICACIONES DE LOS OBJETIVOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBFONDOS INDICADOS EN LA SECCIÓN 2.1

TENOR ACTUAL	TENOR REVISADO
<p>El <i>United Kingdom Fund</i> busca maximizar la rentabilidad total, invirtiendo, al menos, el 70% de su activo total en valores de renta variable de empresas domiciliadas o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en el Reino Unido.</p>	<p>El <i>United Kingdom Fund</i> busca maximizar la rentabilidad total, invirtiendo, al menos, el 70% de su activo total en valores de renta variable de empresas constituidas o cotizadas en el Reino Unido.</p>
<p>El <i>Global Equity Fund</i> busca maximizar la rentabilidad total, invirtiendo, al menos, el 70% de su activo total en valores de renta variable de empresas domiciliadas o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en mercados desarrollados de todo el mundo.</p>	<p>El <i>Global Equity Fund</i> busca maximizar la rentabilidad total, invirtiendo, al menos, el 70% de su activo total en valores de renta variable. Al menos el 51% de su activo total se invertirá en valores de renta variable de empresas domiciliadas o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en mercados desarrollados de todo el mundo.</p>